

La UV pedirá concurso de méritos para ser contratado doctor interino - El Mundo - 30/11/2016



El rector de la Universitat de València, Esteban Morcillo, junto al conseller de Hacienda, Vicent Soler. BIEL ALIÑO

La UV pedirá concurso de méritos para ser contratado doctor interino

Cambia el reglamento tras cuestionar la Intervención los nombramientos «sin publicidad»

NOA DE LA TORRE VALENCIA

Uno de los cambios que ha introducido la Dirección General de Universidad dependiente de la Conselleria de Educación tiene que ver con la contratación de los contratados doctores interinos. Lo que para la actual Administración educativa rozaba hasta la fecha la ilegalidad por no ir precedida de un concurso público fue ideado por el anterior gobierno *popular* para evitar los despidos de aquellos ayudantes doctores a los que la ley sólo permitía mantener esta figura durante un máximo de cinco años. El límite impuesto por la tasa de reposición a la hora de cubrir las vacantes de funcionarios impedía a muchos de estos ayudantes doctores promocionar. Para evitar su despido, se permitió prorrogar su

estancia en la universidad siendo contratados doctores interinos, una figura puesta en cuestión por la Intervención de la Generalitat.

De ahí que la Administración instase a los campus a implantar un concurso público. En el caso de la Universitat de València, su Consejo de Gobierno aprobó ayer el nuevo reglamento del procedimiento selectivo para la contratación de profesorado contratado doctor con carácter interino.

En este reglamento, la Universitat fija que «las convocatorias y el procedimiento de selección deberán garantizar el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad». Por tanto, «el procedimiento de selección será el concurso de méritos», sin mediar ninguna prueba o examen.

Ahora bien, en el baremo para calificar los méritos se hace referencia a un «mérito preferente» que, en la práctica, servirá para consolidar la plaza de los ayudantes doctores que hasta ahora se ha-

La Universitat valorará haber cumplido los 5 años de ayudante doctor

cía de manera automática. Además de valorarse con 5 puntos la «acreditación para participar en los cursos de acceso a los cuerpos de funcionariado docente universitario», otros 5 serán por «haber ago-

tado un periodo de contratación de cinco años como profesorado ayudante doctor, o un periodo de ocho años entre las figuras de ayudante y ayudante doctor, o agotar esos periodos durante el año o el curso académico en que se publique la convocatoria».

Fuentes de la Conselleria de Educación explicaron en su día la necesidad de «acabar con esta situación de irregularidad y alegaldad heredada del anterior gobierno del PP». De hecho, en la Administración se esgrime un informe de la Intervención de la Generalitat que denuncia el paso de ayudante doctor a contratado doctor por haberse hecho estos años «sin publicidad ni concurrencia pública, vulnerando la Ley de procedimiento administrativo».